



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

Sala Capitular Luis Enrique Perdomo

Presidencia

RESOLUCIÓN: 56-2024

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL PARA EL AÑO 2025.

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal agotó todos los pasos requeridos para la formulación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2025.

CONSIDERANDO: Que el honorable Concejo de Regidores de este ayuntamiento, logró ponderar en un ambiente de discusión pública, oral y contradictoria, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2025, el cual servirá de guía como instrumento de desarrollo del Municipio de San Cristóbal para el año 2025.

VISTA: La Ley No.176-07 del 17 de julio del año 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: Ley No.170-07, de fecha 10 de abril 2007, que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

Sala Capitular Luis Enrique Perdomo

Presidencia

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar, como al efecto aprueba, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2025 de Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, ascendente a la suma de RD\$543,565,340.00 (quinientos cuarenta y tres millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta con 100/100), instrumento guía para el plan de desarrollo que se ejecutará en el referido período.



PÁRRAFO 1: El detalle del Presupuesto precedentemente citado se señala a continuación:

DETALLE DE PARTIDA	MONTO A INVERTIR
40% Para obras de infraestructura, adquisición, construcción y modificación de inmuebles y adquisición de bienes muebles asociados a esos proyectos, incluyendo gastos de preinversión e inversión para iniciativas de desarrollo económico local y social.	RD\$190,592,135.47
31% Para la realización de actividades y el funcionamiento y Mantenimiento ordinario de los servicios municipales de su competencia que prestan a la comunidad.	RD\$147,708,904.99
25% Para gastos de personal, sean éstos relativos al personal fijo o bajo contrato temporal.	RD\$119,120,084.67
4% Dedicado a programas educativos, de género y salud.	RD\$19,059,213.55
TOTAL=	RD\$543,565,340.00





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

Sala Capitular Luis Enrique Perdomo

Presidencia

PÁRRAFO 2: Los ingresos estimados para recibirse y que servirán de sustento al referido presupuesto, se detallan como sigue:

PARTIDA ESTIMADA	INGRESO POR MES	MONTO TOTAL
Subsidio mensual del Gobierno Central	RD\$39,706,694.89	RD\$476,480,338.68
Recaudaciones internas	RD\$5,590,416.77	RD\$67,085,001.32
TOTAL=		RD\$543,565,340.00

PÁRRAFO 3: Si incorporamos los recursos internos recaudados en el municipio tendremos la siguiente distribución:

FUENTES	MONTO	PERSONAL 25%	SERVICIOS 31%	INVERSIÓN 40%	EGS 4%
Transferencias	476,480,338.68	119,120,084.67	147,708,904.99	190,592,135.47	19,059,213.55
Propios	67,085,001.32	16,771,250.33	20,796,350.41	26,834,000.53	2,683,400.05
Totales	543,565,340.00	135,891,335.00	168,505,255.40	217,426,136.00	21,742,613.60

Artículo 2: Envíese al honorable alcalde del Municipio de San Cristóbal, Dionisio de la Rosa Rodríguez, para su conocimiento y ejecución.

Artículo 3: Envíese a los órganos correspondientes del Estado Dominicano, para los fines de lugar.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

Sala Capitular Luis Enrique Perdomo

Presidencia

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, a los 28 días del mes noviembre del año 2024, año 180 de la firma de la Constitución y 161 de la Restauración, de la República Dominicana.

Dionisio de la Rosa Rodríguez
Alcalde Municipal del A.M.S.C.



Felto Tejeda Pineda
Presidente del Concejo del A.M.S.C.

Eliezer Valdez Turbí
Secretario Municipal del A.M.S.C.

